EDICTO EMPLAZATORIO No 037

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025),** proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012502000 **202200 737** 00, se EMPLAZA al abogado (a) **NESTOR LEONARDO BUITRAGO BARRETO** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 79.043.116** y tarjeta profesional **No 313.200 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.m.),** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el ciudadano ANIBAL RIOS CLAVIJO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**[1]

Y permanecerá fijado [2]hasta el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

[1] En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.
[2] Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84c8ff8f6172db56003083d620534bd0081e8e4b4b475aebe5dfa21be8e0a046**

Documento generado en 07/04/2025 10:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EDICTO EMPLAZATORIO No 038

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025),** proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012502000 **202200 756**00, se EMPLAZA al abogado (a) **LEIDY ANGÉLICA MEDINA SOLANO** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 1.049.615.431** y tarjeta profesional **No 261.908 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.m.),** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por la ciudadana ANGELICA MARÍA GARCÍA.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**[1]

Y permanecerá fijado [2]hasta el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

[1] En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.
[2] Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d936c668bf5cfc440076c94919922ced2c59332477d5cf881ba9107084d9e083**

Documento generado en 07/04/2025 10:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EDICTO EMPLAZATORIO No 039

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del **cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025),** proferido por el Honorable Magistrado DAVID FELIPE CASTILLO CÁRDENAS dentro del proceso número 150012502000 **202500 046**00, se EMPLAZA al abogado (a) **CAMILO ALBERTO RAMÍREZ CASTILLO** identificado (a) con la cédula ciudadanía **No 79.302.793** y tarjeta profesional **No 93.804 del CSJ**, para que a través del correo electrónico de esta Secretaria a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y señaló como fecha de Audiencia de Pruebas y Calificación Provisional el día **CATORCE (14) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.m.)** dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en los hechos puestos en conocimiento por el ciudadano OSCAR SARMIENTO PINILLOS.

Para dar cumplimiento a lo normado por el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, inciso 1°, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público y visible de esta secretaria, por el termino de tres (3) días, hoy **OCHO (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**[1]

Y permanecerá fijado [2]hasta el día **DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).**

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró: PAULA ANDREA CHAVEZ VARGAS
OFICIAL MAYOR

[1] En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.
[2] Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:

Mariluz Barajas Caceres

Secretaria

Comisión Seccional

De Disciplina Judicial

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6188ee433fea0d6c6eebc68ee1fc0675a28fdac09d082298c1b91f2b78c54e**

Documento generado en 07/04/2025 10:29:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica